



BANDO

LA ALCALDESA DE RONDA HACE SABER

Ma PAZ FERNANDEZ LOBATO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE RONDA, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, HAGO SABER:

Que en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la transmisión del COVID-19 se ha considerado conveniente, **con carácter exclusivamente preventivo adoptar las siguientes medidas:**

Suspender todas las actividades culturales, deportivas y educativas municipales, quedando cerradas al público las siguientes instalaciones:

- **Polideportivos Municipales.**
- **Piscina Municipal Cubierta.**
- **Mercado semanal de los Domingos (Zoco).**
- **Teatro Municipal.**
- **Biblioteca Comarcal.**
- **Centros Cívicos: María Matilde Schem, Centro Cívico de San Cristóbal (micro-escuela), Centro Cívico de San Rafael, Centro Cívico de Padre Jesús, Centro Cívico del Barrio de San Francisco, Centro Cívico de todas las Pedanías.**
- **Escuela de Música.**
- **Talleres Municipales.**
- **Centro de Mayores.**
- **Casa de la Juventud**

La Oficina de Turismo se traslada al Convento de Santo Domingo.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925





ACTIVIDADES CULTURALES DEL 11 DE MARZO AL 1 DE ABRIL EN EL TEATRO VICENTE ESPINEL QUE QUEDAN SUSPENDIDAS.

Quedan suspendidas la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios públicos que se hubieran otorgado para ocupación de espacios públicos.

El periodo en que se mantendrán vigentes esas medidas será el comprendido entre los días 12 de marzo al 1 de abril

MEDIDAS DE PROTECCIÓN BÁSICA RECOMENDADAS.

Asimismo, se recuerdan las medidas de protección básica recomendadas por el Ministerio de Hacienda:

Se recuerda a los ciudadanos, que en la medida de lo posible utilicen la Administración electrónica, en lugar de desplazarse al Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud o documentación.

Tal y como señalan las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través de información, salud responde, teléfono 900 400 061.

Es necesario insistir en la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, la evitación de grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas, y/o afectadas por patologías respiratorias.

Ronda, a 12 de marzo de 2020

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925

